



El progreso
es de todos

Mincomercio

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

No.1

COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALIMENTARIUS

FECHA: 06 de febrero de 2019

HORA: 09 h 00

LUGAR: MinCIT – Sala de Juntas Oficina Asesora de Planeación Sectorial, Piso 5

ASISTENTES:

Los asistentes corresponden a los miembros e invitados del Comité Nacional del Codex Alimentarius (CNCA) que fueron citados y asistieron a la reunión, de acuerdo al registro de asistencia anexo a la presente acta.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación del acta de la reunión del 11 de septiembre de 2018.
4. Avance sobre posición de Colombia con relación a documentos con vencimiento de términos en febrero.
5. Avance sobre posición de Colombia para la reunión 26 del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites.
6. Avance posición de país frente al proyecto de revisión de la Norma para aceites vegetales especificados (CODEX STAN 210 – 1999): Adición del aceite de palma de alto contenido de ácido oleico.
7. Presentación informe reunión No. 24 del Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de los Alimentos-CCFICS.
8. Presentación informe reunión No. 40 del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales.
9. Proposiciones y varios.

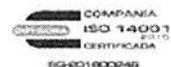
DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La reunión fue coordinada por María Leonisa Ortiz Bolívar, Directora de la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MinCIT. La secretaría fue desempeñada por Jader Rúa. Verificado el listado de asistencia, la presidenta informó que existe el quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Cancillería solicitó informar sobre la primera conferencia internacional OMS/FAO sobre inocuidad alimentaria y el foro internacional OMS/FAO sobre inocuidad alimentaria y comercio que se celebrara en Etiopía y Ginebra. Los miembros del CNCA estuvieron de acuerdo con incluir los temas en el punto 4 del orden del día. Sin más observaciones, se aprobó el orden del día.





Dirección de Regulación

Comité Nacional del Codex Alimentarius

3. CONSIDERACION Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

MinCIT informó que se recibieron observaciones de MinSalud que fueron incluidas al proyecto de acta. No habiendo más observaciones, los miembros del CNCA aprobaron el acta de la reunión del 11 de septiembre de 2018.

4. PRIMERA CONFERENCIA INTERNACIONAL OMS/FAO SOBRE INOCUIDAD ALIMENTARIA Y EL FORO INTERNACIONAL OMS/FAO SOBRE INOCUIDAD ALIMENTARIA Y COMERCIO.

MinCIT señaló que la Cancillería había recibido un correo electrónico por parte de MinSalud en el que se le informaba que el Gobierno nacional no participaría en estos eventos pero sin embargo, había interés del gremio en participar.

Sobre lo anterior, la Cancillería indicó que si había interés en participar por parte del sector privado se podría informarles cómo hacerlo y si el Gobierno nacional no podría participar, se podría recurrir a las embajadas para apoyar estos temas. También señaló que podría hacer la gestión de participación para Ginebra dado que la reunión era en abril.

MinSalud comentó que las invitaciones se les habían enviado a todos los miembros a petición del secretariado del codex, remitido correo de Cancillería indicando el procedimiento para la participación de una persona del sector privado y el profesor Alvaro Wills de la Universidad Nacional y la ANDI habían manifestado su interés en participar. Sin embargo, añadió que las invitaciones iban dirigidas a dos o tres representantes del Gobierno nacional por lo que dependía del espacio que quedara disponible para poder incluir al sector privado. Añadió que se podría solicitar el acompañamiento de la oficina comercial en Ginebra para que asistiera a la reunión.

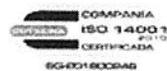
Invima manifestó que había recibido la invitación y por cuestión de tiempo no pudo tramitar el permiso ante Presidencia de la República sin embargo, señaló que estaba haciendo la gestión para participar en Ginebra.

La Cancillería precisó que el trámite para los permisos en Presidencia de la República debía estar acompañado de la comunicación dirigida a la Cancillería para evitar que el trámite fuera devuelto.

MinCIT señaló que se podría contactar a las oficinas comerciales en Ginebra para que participaran en el evento, este había sido un año de recortes presupuestales por lo que todas las entidades estaban en las mismas dificultades y no se podría participar en mayores eventos internacionales por lo que era importante aprovechar la gestión de la Cancillería a través de las embajadas, oficinas comerciales y la participación del sector privado.

5. AVANCE SOBRE POSICIÓN DE COLOMBIA CON RELACIÓN A DOCUMENTOS CON VENCIMIENTO DE TÉRMINOS EN FEBRERO.

En este punto del orden del día, no hubo documentos para presentar.



6. AVANCE SOBRE POSICIÓN DE COLOMBIA PARA LA REUNIÓN 26 DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE GRASAS Y ACEITES.

MinSalud comentó que esta reunión se llevaría a cabo del 25 de febrero al 1 de marzo en Malasia, estaba a la espera del apoyo diplomático de la embajada de Colombia en Malasia que sería cabeza de delegación, estaba pendiente la confirmación del Invima para asistir y participarían 3 representantes de la Industria como apoyo técnico. Indicó que los temas que Colombia apoyaba eran:

- Sustitución del índice de acidez por ácidos grasos libres en los aceites de palma virgen e inclusión de ácidos grasos libres para el aceite crudo de almendra de palma en CXS 210-1999.
- Inclusión de los aceites de nuez, de almendras, de avellana, de pistacho, de linaza y de aguacate en CXS 210-1999. Sin embargo, expresó la dificultad para conseguir datos para el aceite de aguacate.
- Documento de debate sobre la aplicabilidad de la composición de ácidos grasos de otros aceites incluidos en el Cuadro 1 en relación con su forma cruda correspondiente en la norma para aceites vegetales especificados (CXS 210-1991).

Por otra parte, precisó que estaban por definirse:

- Proyecto de revisión de la norma para aceites vegetales especificados (CXS 210-1999): adición de aceite de palma con alto contenido de ácido oleico (OXG).
- Alineación de las disposiciones para aditivos alimentarios en las normas para grasas y aceites (excepto aceites de pescado) y justificación tecnológica para el uso de emulsificantes en las categorías de alimentos FC 02.1.2 de la norma GSFA.
- Documento de debate sobre una mejor gestión de la labor del Comité del Codex sobre grasas y aceites.

Señaló que estos dos últimos documentos estaban pendiente de revisión por parte del subcomité técnico nacional del codex sobre grasas y aceites y se podrían estar aprobando virtualmente por el CNCA. Así mismo, recordó las temáticas sin posición país entre las cuales se destacaron las concernientes a los aceites de oliva, semilla de girasol y pescado.

En cuanto al proyecto de revisión de la norma para aceites vegetales especificados (CODEX STAN 210 – 1999): Adición del aceite de palma de alto contenido de ácido oleico en el trámite 7, MinSalud comentó que se había mantenido la preocupación de países como Canadá, la Unión Europea y Egipto en el sentido de incluir el aceite de palma en la norma pero con denominación de medio contenido de ácido oleico.

En relación con lo anterior, MinSalud presentó las propuestas acordadas por el subcomité técnico nacional del codex sobre grasas y aceites y la industria así:

1. Insistir en la denominación de alto contenido de ácido oleico dado el apoyo de algunos países, no existir una clasificación por parte de Codex que establezca los rangos que determinen un aceite de alto o medio oleico y no considerar apropiado comparar aceites obtenidos a partir de especies diferentes de vegetales, como el caso del aceite de palma que es un fruto y el aceite de girasol que es una semilla.
2. Acoger parcialmente la posición de Canadá: "aceite de palma con mayor contenido de ácido oleico (OxG) comparado con el aceite de palma tradicional" quedado de la siguiente manera: "aceite de palma con mayor contenido de ácido oleico (OxG)".



Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

3. Acoger la devolución de la norma a trámite 5, en caso de que no se dé la aprobación a la propuesta alternativa de Canadá.
4. En caso de que se propusiera un trabajo a nivel internacional sobre la clasificación inter-específica de los aceites, no apoyar la iniciativa.
5. No aceptar la denominación de aceite de palma medio oleico dado que la industria no estaba de acuerdo.

También agregó que otras cuestiones que se podrían plantear eran:

- Presentar un documento de sala con argumentos que soportaran la denominación del aceite de palma alto oleico OxG.
- De abrirse un Grupo de Trabajo Electrónico-GTe por mandato del Codex, se participaría como presidente o co-presidente.
- Enviar una carta de solicitud de apoyo al avance del proyecto en trámite 7 con la denominación de "alto oleico" a los Puntos de Contacto con apoyo de CCLAC, en inglés y español.
- Solicitar apoyo de la región del CCLAC a través de la Videoconferencia a celebrarse el 19 de febrero, como preparatoria para CCFO26.
- Adelantar un documento con instrucciones para las diferentes posiciones país, especialmente con el tema de aceite de palma alto oleico.

MinCIT señaló que en el marco del Comité sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, la Unión Europea manifestaba su rechazo a consumir aceite de palma, además de que el etiquetado de productos se ofreciera como beneficiosos para la salud por que no contenían aceite de palma y que se apoyara a las organizaciones que protegen el medioambiente porque consideraban que estaba acabando con ciertas especies de algunos países donde se cultivaba. Señaló que este era un tema netamente comercial, había la justificación técnica para mantener el nombre y se debía buscar apoyo de la región y otros países.

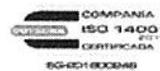
Los miembros del CNCA estuvieron de acuerdo con las propuestas y las otras cuestiones planteadas. Así mismo, se acordó enviar un correo electrónico a Cancillería solicitando el acompañamiento de la embajada, la participación de Cancillería en la videoconferencia del CCLAC y circular el documento de sala para comentarios y aprobación.

7. AVANCE POSICIÓN DE PAÍS FRENTE AL PROYECTO DE REVISIÓN DE LA NORMA PARA ACEITES VEGETALES ESPECIFICADOS (CODEX STAN 210 – 1999): ADICIÓN DEL ACEITE DE PALMA DE ALTO CONTENIDO DE ÁCIDO OLEICO.

Este tema se abordó en el punto 6 del orden del día.

8. PRESENTACIÓN INFORME REUNIÓN NO. 24 DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE LOS ALIMENTOS-CCFICS.

INVIMA comentó que este informe se había basado en el informe que se encontraba en la página web del codex. Sobre el proyecto de principios y directrices para la evaluación y uso de aseguramientos voluntarios por parte de terceros señaló que no fue aprobado, se presentaría en la reunión 42 de la CAC para aprobación o adopción en el mismo trámite 5, se establecería un GTe con posibilidad de convocar un grupo





Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

de trabajo presencial antes de la reunión 25 del CCFICS y había una carta circular con plazo para observaciones el 31 de mayo.

Para el anteproyecto de orientaciones sobre el uso de la equivalencia de sistemas indicó que se devolvía a trámite 2 el anteproyecto de directrices sobre el reconocimiento y mantenimiento de la equivalencia de los sistemas nacionales de control de los alimentos para su reformulación, comenzar un nuevo trabajo sobre la actualización y la consolidación de las directrices del Codex relativas a la equivalencia, establecer un GTe con la posibilidad de convenir reuniones presenciales, continuar con la elaboración del proyecto de directrices sobre el reconocimiento y mantenimiento de la equivalencia de los SNCA e iniciar la consolidación de todas las orientaciones del Codex relacionadas a la equivalencia.

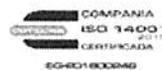
En cuanto a el documento de debate sobre la integridad y autenticidad de los alimentos comentó que se había considerado mayor detalle con respecto a enfrentar el desafío planteado por el fraude alimentario en el contexto de la inocuidad de los alimentos y las prácticas leales en el comercio de los alimentos, realizar un análisis exhaustivo de los actuales textos pertinentes del Codex, dentro o fuera del ámbito del CCFICS, para evitar superposiciones o intrusiones en el mandato de otros comités de productos o de asuntos generales del Codex, establecer un GTe y presentar un documento de debate sobre el papel del CCFICS con respecto a abordar el fraude alimentario en el contexto de la inocuidad de los alimentos y las prácticas leales en el comercio.

Para el anteproyecto de orientaciones sobre el uso de certificados electrónicos sin papel (revisión de las directrices para el diseño, elaboración, expedición y uso de certificados oficiales genéricos señaló que se devolvía a trámite 2 para su reformulación y se estableció un GTe con posibilidad de convocar un grupo de trabajo presencial.

En relación con lo anterior, los miembros del CNCA estuvieron de acuerdo con que Invima siguiera participando en los GTe de estos temas presentados y dado el caso participar en las reuniones presenciales. Invima invitó a participar a los miembros del CNCA en estos temas de los GTe.

9. PRESENTACIÓN INFORME REUNIÓN NO. 40 DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA RÉGIMENES ESPECIALES-CCNFSDU.

MinSalud agradeció la participación de la embajada de Colombia en la reunión y comentó que para la norma para preparados complementarios el comité había acordado indicar que tanto el método PDCAAS como el REP podían usarse en la determinación de la calidad de la proteína en producto para niños pequeños con la posibilidad de utilizar el método DIAAS si la FAO llegaba a reconocerlo, conservar los requisitos esenciales para los preparados complementarios para lactantes de más edad y para producto para niños pequeños, solicitar al GTe que examinara las propuestas sobre los equivalentes de dextrosa para los productos que no se hubieran elaborado a base de proteínas de la leche y sustancias con fines edulcorantes en la sección 3.2.1 que proporcionase nuevas recomendaciones, avanzar en la sección A sobre preparados complementarios para lactantes de más edad al trámite 5, remitir las disposiciones sobre etiquetado al Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) para que las ratifique, posponer el debate sobre la definición del producto y el etiquetado de producto para niños pequeños de la sección B, la estructura de la norma o normas y el preámbulo hasta la reunión 41 del CCNFSDU y volver a establecer el





Dirección de Regulación

Comité Nacional del Codex Alimentarius

GTe para abordar la cuestión de los equivalentes de dextrosa, la sección 3.2.1 y complementar las secciones restantes.

Para el anteproyecto de directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo comentó que se había acordado volver a establecer el GTe para proseguir con el trabajo de elaboración de las secciones 5.2.2 (aditivos alimentarios) y 6.2 (proteínas) y conservar el resto del texto en el trámite 4.

Sobre el anteproyecto de definición del bioenriquecimiento señaló que se había acordado retener en trámite 4 y enviar la propuesta de definición al CCFL para que considere si la definición cumple con las necesidades y aclare el uso destinado de esta definición.

En cuanto al anteproyecto VRN-ENT para los ácidos grasos omega 3 de cadena larga EPA y DHA comentó que se había decidido suspender el trabajo y no impedir a cualquier miembro presentar una propuesta de nuevo trabajo si se disponía de nueva evidencia científica.

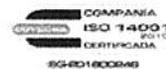
En relación con el documento de debate relativo a la declaración de propiedades "libre de ácidos grasos trans" señaló que se había decidido suspender el trabajo pero sin embargo, Canadá elaboraría un documento de debate sobre las diversas posibilidades de gestión de riesgos para la reducción de los AGT dentro del mandato del Codex.

Para el documento de debate sobre los VRN-N para lactantes de más edad y niños pequeños comentó que se había acordado establecer un GTe para volver a examinar las recomendaciones 3 a 6 teniendo en cuenta la decisión sobre la recomendación 2 y elaborar una lista de las vitaminas y los minerales para los que debieran establecerse VRN-N para lactantes de más edad y niños pequeños, clasificándolos por orden prioritario, y examinar la necesidad de incluir las proteínas en dichos VRN-N, teniendo en cuenta los textos existentes del Codex.

En cuanto al documento de debate para los aditivos alimentarios: mecanismo/marco para examinar la justificación tecnológica y otras cuestiones indicó que se había acordado crear un GTe para volver a examinar el texto entre corchetes del apéndice VIII, examinar las cuestiones incluidas en la pregunta 3 especificadas en el documento CX/NFSDU 18/40/11 y evaluar la necesidad tecnológica del uso propuesto para la goma xantana (SIN 415), la pectina (SIN 440) y la goma gellan (SIN 418), teniendo en cuenta la información remitida por el solicitante.

Igualmente para las directrices armonizadas sobre el uso de probióticos en alimentos y complementos alimenticios comentó que se había acordado que Argentina volviera a redactar el documento para su examen en la próxima reunión y ampliara las secciones relativas al ámbito de aplicación y la definición, abordando en mayor profundidad las cuestiones problemáticas relacionadas con la salud y el comercio.

Sobre el documento de debate para las directrices generales para el establecimiento de perfiles de nutrientes manifestó que se había acordado que Costa Rica y Paraguay se encargaran del inventario de los perfiles de nutrientes y siguieran elaborando el documento con vistas a su examen en la próxima reunión.





El progreso
es de todos

Mincomercio

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

Finalmente, precisó que estaban inscritos en los GTes para preparados complementarios con carta circular con plazo para comentarios el 31 de mayo, alimentos terapéuticos listos para consumir y lactantes de más edad y niños pequeños.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

MinCIT comentó que el Subcomité Técnico Nacional del Codex sobre Residuos de Plaguicidas venía siendo coordinado por el ICA y debido a dificultades y cambios internos había manifestado no continuar con la coordinación.

El ICA añadió que no contaban con la capacidad operativa para seguir frente al tema debido al recorte que había sufrido sin embargo, expresó que podría seguir apoyando desde la parte técnica a la entidad que retome la coordinación. Agregó que en un futuro cercano se estudiaría la posibilidad de volver a retomar la coordinación.

Sobre lo anterior, MinSalud, Invima y el Instituto Nacional de Salud comentaron que revisarían la posibilidad de retomar la coordinación.

A las 10 h 45 min, se dio por terminada la sesión.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

TAREA	RESPONSABLE	FECHA
Próxima reunión del CNCA.	Miembros del CNCA	14 de marzo de 2019

MARÍA LEONISA ORTIZ BOLIVAR
Presidenta del Comité Nacional del Codex Alimentarius

